



6 de enero de 2022

(22-0143)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

## NOTIFICACIÓN

### Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 6 de enero de 2022 se distribuye a petición de la delegación del Ecuador.

**Título:** DEROGATORIA DEL REGLAMENTO TÉCNICO ECUATORIANO RTE INEN 068 (2R) "CAFÉ, HIERBAS AROMÁTICAS Y BEBIDAS ENERGÉTICAS"

Motivo del addendum:	
<input type="checkbox"/>	Modificación del plazo para presentar observaciones - fecha:
<input type="checkbox"/>	Adopción de la medida notificada - fecha:
<input type="checkbox"/>	Publicación de la medida notificada - fecha:
<input type="checkbox"/>	Entrada en vigor de la medida notificada - fecha:
<input type="checkbox"/>	Indicación de dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva <sup>1</sup> :
<input checked="" type="checkbox"/>	Retiro o derogación de la medida notificada - fecha: Signatura pertinente, en el caso de que se vuelva a notificar la medida:
<input type="checkbox"/>	Modificación del contenido o del ámbito de aplicación de la medida notificada e indicación de dónde se puede obtener el texto <sup>1</sup> : Nuevo plazo para presentar observaciones (si procede):
<input type="checkbox"/>	Publicación de documentos interpretativos e indicación de dónde se puede obtener el texto <sup>1</sup> :
<input checked="" type="checkbox"/>	Otro motivo: <a href="https://members.wto.org/crnattachments/2022/TBT/ECU/22_0155_00_s.pdf">https://members.wto.org/crnattachments/2022/TBT/ECU/22_0155_00_s.pdf</a> La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 15 de febrero de 2022.

**Descripción:** RTE INEN 068 (2R) "CAFÉ, HIERBAS AROMÁTICAS Y BEBIDAS ENERGÉTICAS"

La República de Ecuador comunica con relación al Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 068 (2R) "Café, hierbas aromáticas y bebidas energéticas", notificado mediante el documento identificado con la signatura G/TBT/N/ECU/375/Add.2 de 4 de diciembre de 2020, ha sido derogado y declarado sin aplicabilidad.

Texto disponible en el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, Subsecretaría de Calidad, Organismo Nacional de Notificación:

Punto de Contacto OTC: Jeannette Mariño

<sup>1</sup> Entre otras cosas, puede aportarse la dirección de un sitio web, un anexo en pdf u otra información que indique dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva/modificación de la medida y/o los documentos interpretativos.

Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera - Piso 8 Bloque amarillo Av. Amazonas entre  
Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira  
Quito - Ecuador  
Tel: (+593-2) 3948760, Ext. 2252 / 2254  
E-mail: Puntocontacto-[OTCECU@produccion.gob.ec](mailto:OTCECU@produccion.gob.ec), [PuntocontactoECU@gmail.com](mailto:PuntocontactoECU@gmail.com),  
[jmarino@produccion.gob.ec](mailto:jmarino@produccion.gob.ec), [cyeppez@produccion.gob.ec](mailto:cyeppez@produccion.gob.ec)

---